20-1223

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el 21 de abril del presente año, la muy noble y muy leal ciudad de SAN PEDRO DE RIOBAMBA, cumple el CENTESIMO SEPTUAGESIMO OCTAVO ANIVERSARIO DE SU EMANCIPACION POLITICA:

Que en la ciudad de Riobamba se gestaron hechos heroicos y acontecimientos históricos que enaltecen la vida nacional y su consolidación democrática, siendo ejemplo de esfuerzo, patriotismo y perseverancia por consequir el desarrollo y progreso de la Ciudad y de la Provincia:

Que es deber del Congreso Nacional, depositario de la soberanía nacional, reconocer y exaltar las fechas históricas que honran la vida de los pueblos a fin de mantener y estimular el civismo y orgullo de sus hijos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales.

ACUERDA

Expresar un saludo cívico y patriótico de la Legislatura a las Autoridades civiles, militares y eclesiásticas; instituciones públicas y privadas; y, pueblo en general de la ciudad de SAN PEDRO DE RIOBAMBA, con ocasión de celebrar un nuevo Aniversario de su Emancipación Política.

Hacer votos porque el pueblo y autoridades de la ciudad de Riobamba, continuen en su constante esfuerzo por el desarrollo económico, social y cultural en bien de la Provincia y de la Patria.

Delegar a los señores economista Wilson Lozano Chávez, doctor Hugo Moreno Romero, señor Juan Cantos Hernandez y doctor Guillermo Haro Páez, Diputados por la provincia de Chimborazo, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entreguen copia autógrafa del presente Acuerdo al señor licenciado Angel Yánez Cabrera, Alcalde de la Ciudad (e), en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los tres dias del mes de abril del año dos mil.

JUAN JOSE PONG ARIZAGA

Presidente

Lcdò. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General

COM/DTC